

Lect1.

LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Existe una rígida separación de poderes. Órganos en su estructura y funcionamiento sin detrimento de que en él operen el control y colaboración recíprocos. Se puede afirmar que es propio de la República no de monarquías.

- El titular del órgano ejecutivo recibe el nombre de presidente de la República. Es el individuo que preside la dirección social del Estado del que tienen la representación política y que es titular único del ejecutivo.
- El sistema político se caracteriza porque los responsables de los órganos de dirección social son temporales y no vitalicios.
- Los órganos políticos de dirección social son autónomos en su integración sin que nada tenga que ver en los mismos los otros órganos como acontece en el parlamentario.
- Cualquier individuo puede llegar a los cargos públicos sin tener previamente otros puestos, sin experiencia siempre y cuando satisfagan los requisitos que marca la ley.
- Hay una autonomía federal, porque cada órgano realiza sus funciones de acuerdo con las que generalmente realiza sin que necesite la participación de otros órganos.
- Se busca que cada órgano realiza sus atribuciones con especialidad, libertad dentro de la ley.
- Sin embargo como son órganos del mismo Estado, deben ser auxiliares unos a otros sin que implique intromisión sino colaboración para actos que requieren mayor coresponsabilidad de su decisión.
- Sí subsiste el principio de control recíproco pero sin que esto implique injerencia de los órganos en el otro, ni siquiera para cumplir sus funciones.

El control implica constar que los gobernantes han actuado conforme a la Ley y en caso contrario habrá juicio político.

- Juicio político.– Es el proceso especial que se sigue a funcionarios públicos de elevado rango por haber tenido un ejercicio del poder indebido, incorrecto o ilegal. Corriendo a cargo este juicio del órgano legislativo que si es bicameral, una cámara actúa como M.P. investigando la probable, errónea conducta del gobernante acusado y recabando pruebas que demuestren el mal comportamiento.

La otra cámara actúa como jurado de sentencia desconociendo funciones jurisdiccionales, aplicando la sentencia respectiva que pueda consistir en la destrucción del cargo y en la inhabilitación para ejercer el cargo.

- Al órgano judicial compete la facultad de impartir justicia, pero también la facultad de anular las leyes que no se ajustan a la Constitución o de invalidar actos del órgano ejecutivo no apegados a la Ley.
- El ejecutivo es unipersonal, el presidente de la República es a la vez:

–Jefe de Estado.

–Jefe de Gobierno.

- Jefe de Estado. Lo representa en el ámbito internacional y es en principio quien compromete al Estado en tratados internacionales.
- Jefe de Gobierno. Es aquel a quien concierne la responsabilidad de mantener al interior del Estado el orden y la seguridad y la aplicación de leyes para prestarle a la población los servicios públicos con eficiencia, prontitud y a bajo costo y al alcance del mayor número de la población.
- En el sistema presidencial el presidente tienen la libertad de nombrar y de remover a su equipo de colaboradores inmediatos que integran el gabinete que es el conjunto de auxiliares del ejecutivo encargados

de atender un solo ramo de la administración pública.

- El legislativo se integra por una o dos cámaras. La popular siempre se elegirá por el sufragio universal. La segunda cámara puede ser integrada por elección directa o indirecta.

El órgano judicial se integra con ministros designados por vías:

- Cooptación: los mismos ministros.
- Participación y colaboración de los órganos políticos, ejecutivo y legislativo como es el caso de México.

SISTEMA PRESIDENCIAL

Tiene razones históricas que explican su éxito, en Europa, se creó el sistema parlamentario por tradición histórica de que el Rey dejó la función de gobernar a los ministros y al primer ministro.

Con el tiempo las asambleas adquirieron fuerza en cuestiones fiscales era diferente por los impuestos, se creó en Europa el sistema parlamentario para evitar limitar al Rey en el poder.

EL PRESIDENCIALISMO

Surge en contraposición al parlamentarismo. En América surge un Estado nuevo, En E.U.A. los colonos ingleses de América del Norte tenían que acatar las órdenes fiscales. El parlamento inglés decreta una elevada tasa para la importación de té, entonces los americanos vieron que ya estaba supeditada a las órdenes del parlamento inglés que no estaban enterados de los verdaderos problemas y entonces se revelan.

Se reúnen en Filadelfia se da la Constitución de los E.U.A. De esta manera este país se independizó el ejecutivo del legislativo y se dio la ruptura entre estos órganos. Se creó la confederación para la guerra.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- El ejecutivo es de gran importancia pero no quiere decir que el presidente gobierne ilimitadamente, sino solo con autonomía. Es quien decide la ejecución, forma y procedimiento de aspiración de las leyes.
- En el sistema presidencial propició que el poder lo tuvieran los políticos de carrera.
- En el sistema presidencial tiene importancia el poder judicial federal, pues puede anular leyes. Puede anular actos, impugnar leyes en su totalidad, que se consideran anticonstitucionales.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

Sin procedimientos de juicios ante la Suprema Corte de Justicia para dirimir por la vía jurisdiccional si la competencia en determinado asunto corresponde a la Federación a los Estados o a los municipios.

JUICIO DE AMPARO

También el órgano ejecutivo está sujeto a control. Puede ser responsable y es sujeto de juicio político. Es el proceso ante las cámaras legislativas, al presidente de la República, gobernador de los Estados, o a los funcionarios públicos dotados del fuero enunciado en el artículo 108 constitucional, conforme al cual el legislativo, puede investigar la probable comisión de faltas por parte de dichos funcionarios y aplicar sanciones si estos son responsables y consiste en la destitución de cargos y en la inhabilitación para desempeñar cargos públicos.

Hay un control previsto por la Constitución del legislativo para el ejecutivo. Es por eso que se da el juicio político.

MATICES PARLAMENTARIOS EN EL SISTEMA PRESIDENCIAL.

- El presidente de la República tiene el derecho de iniciativa de leyes (interferencia en el legislativo).
- Veto presidencial. En México es relativo ya que el presidente puede rechazar e impedir la entrada en vigor de una ley por considerarla injusta o inadecuada. Es relativo el veto porque el presidente le hace anotaciones para que rectifiquen y la manda a las cámaras.
- Sistema de suspensión de garantías por el presidente con el apoyo de los secretarios de Estado.
- Facultad reglamentaria indispensable en todo sistema político.

Facultad del ejecutivo de expedir normas jurídicas abstractas e impersonales para facilitar la aplicación de cada una de las leyes. Los reglamentos son normatividad, materialmente son leyes, formalmente no son leyes porque no las hizo el legislativo.

DIFERENCIA ENTRE REGLAMENTO Y LEY.

- A) La jerarquía suprema de las leyes.
- B) El carácter subordinado a la ley de los reglamentos.
- C) Ningún reglamento debe contradecir a la Ley.

MÉXICO SISTEMA PRESIDENCIALISTA.

Se debe a razones históricas, culturales y políticas.

Históricas. El sistema presidencialista fue coherente a nuestra historia toda vez que desde antes de la colonia teníamos gobernantes fuertes con los tlatoanis. Luego en la Nueva España el virrey era todo el poder y por último con influencia de E.U.A se crea el sistema presidencialista con un ejecutivo fuerte.

Culturales. Es hermosa la democracia pero difícil, requiere de un substrato cultural medio. En un pueblo donde hay analfabetismo en distintos grados.

El funcional consiste en la falta de costumbre de leer, entonces si no hay cultura de lectura se pierde la costumbre de razonar y no hay información razonada.

Se requiere que para la democracia se tenga un nivel en el que no haya analfabetismo. Solo así se tiene conciencia de los problemas.

Políticas. Pobreza, miseria, se requiere que la gente no se preocupe por el alimento. El no tener trabajo hacen que el gobierno y los partidos políticos utilicen la política a su favor y así no hay democracia. Además de que la gente pobre es blanco de abusos políticos.

Lect.2

Sistema Político en México

La formación del poder político en México.

El periodo comprendido entre los dos primeros tercios del siglo XIX fue el periodo de la anarquía, porque contempla un estado nacional que lo es sólo de nombre, sin control y el territorio, sin autoridad y contenido por una mirada de poderes locales cuya autonomía era el signo indudable de la debilidad de los poderes centrales.

En el aspecto económico, se trataba de una economía mercantil, lo era desde: principios de la Colonia; pero existen evidencias para demostrar que mientras no se dio un mercado nacional en amplia escala, la economía de México impuso al país una particular división económica y política que la ligo fraccionada de esa manera, a distintas economías extranjeras.

Los elementos que influyeron para fortalecer el poder nacional durante el porfiriato fueron por un lado, el fortalecimiento del poder nacional mediante su transformación en poder personal y la sumisión, de grado o por la fuerza, de todos los elementos opuestos a este régimen, o a la conciliación de los intereses económicos en una política de privilegios, de estímulos y de concesiones.

En este mismo periodo, se presentó un crecimiento de las fuerzas productivas debido principalmente a: a) las inversiones extranjeras directas en los ferrocarriles, el comercio, la minería y la industria; b) la demanda externa de mercancías de exportación de bienes ascendieron más o menos en forma continua.

Por otra parte, la situación de las clases sociales en los inicios del México pos revolucionario es muy semejante a la vivida en el periodo próximo anterior, con dos excepciones: la destrucción de la vieja clase terrateniente y la aparición en el campo de una gran masa de pequeños productores. Creo que esto habría que cuestionarlo, el proceso fue largo y en realidad la clase terrateniente no fue "destruida".

Ahora bien, la manera de ejercer el poder hasta antes de la constitución de 1917 se caracteriza por una presidencia de la república que era un puesto dictatorial que guardaba poco respeto de las normas constitucionales. El uso caprichoso de facultades extraordinarias se hizo tradicional, así como el desprecio por los poderes legislativo y judicial. Las gentes se agrupaban en torno de individuos y no de principios. Los presidentes, los auxiliares del Ejecutivo y los diputados al Congreso a nadie tenían que dar cuenta de sus actos, salvo al pequeño grupo que los había llevado al poder.

En ese sentido, la constitución del 17 hizo uso de mecanismos para lograr una verdadera conservación del orden, entre ellos destacan, Prestigiar al Ejecutivo por medio de la elección directa del presidente (en la del 57 lo elegían los diputados) y fortaleciéndolo con facultades, que sólo indirectamente podría fiscalizar el legislativo.

Las reformas sociales fueron empleadas como instrumentos de poder; primero: constituyeron un eficazísimo dique contra toda clase de explosiones revolucionarias que tuvieran raíces sociales; segundo, hicieron del Estado un Estado comprometido (aunque a su arbitrio) con los intereses de las clases populares y dieron pábulo fácil a que se pensara y se teorizara la revolución como una revolución socialista; además fueron blandidas como un arma muy efectiva contra las viejas y las nacientes clases poderosas; en cuarto lugar, permitieron a los dirigentes del Estado movilizar a las masas.

En ese sentido, el autor señala que la constitución del 17 fue tardía en aplicarse ya que durante todo el ejercicio constitucional de Carranza, el presidente gobernó con facultades extraordinarias y ninguna de las reformas sociales fue puesta en marcha de modo convincente. Obregón y Calles, lo mismo que los presidentes que ocuparon la Silla durante la etapa conocida como El Maximato, si bien iniciaron el reparto agrario, esto fue en mucho respetando los Acuerdos de Bucareli, y las negociaciones con los propietarios de cada uno de ellos.

La revolución mexicana ha sido definida como una revolución democrático liberal, agraria y antiimperialista. Fue agraria y popular, pues apelaba de modo esencial a la movilización del pueblo para la lucha contra el orden establecido y recogía en sus banderas las demandas que reclamaba la condición de total sometimiento del pueblo trabajador en el campo y en la ciudad. Y fue antiimperialista pues la dictadura cifraba el desarrollo material del país en la entrega de sus recursos naturales al capital extranjero, y la revolución planteaba su rescate como exigencia necesaria e inmediata de su lucha con la dictadura.

En ese sentido, se puede señalar que la diferencia entre revolución política y revolución social radica principalmente en el hecho de que la revolución política está dirigida a destruir un poder político que, como el feudal se confunde directamente con la propiedad, haciendo de ella una propiedad privilegiada. Al poder político que se fundaba en la propiedad privilegiada sucede con esta revolución un poder político separado de la propiedad. Una revolución social, por el contrario, no sólo significa la destrucción del orden político existente, sino además la eliminación de la propiedad misma.

¿Cuáles fueron los resultados de la revolución mexicana? En primer lugar, siguió una línea de masas cuyo objetivo esencial era conjurar la revolución social, manipulando a las clases populares mediante la satisfacción de demandas limitadas (tierra para los campesinos, mejores niveles de vida para los trabajadores urbanos); más tarde, entre 1929 y 1938, las masas fueron enclavadas en un sistema corporativo proporcionado por el partido oficial y las organizaciones sindicales semioficiales y dentro del cual siguieron planteándose y resolviéndose las reformas sociales.

El nuevo régimen se fundó sobre un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando a través de los años; en él se ha dotado al Ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que prevén un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad. (Art. 27) Y el arbitraje de última instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases fundamentales de la sociedad (Art. 123).

El paso más importante de Calles para contener a las fuerzas dispersas y lograr un control absoluto del país, fue la creación del PNR. Lo que sucedía en aquel momento era que además de la dispersión de fuerzas militares, se había presentado el asesinato de Álvaro Obregón, este hecho caldeaba aun más los ánimos, de manera que era necesario poner en paz a los caudillos y a sus huestes. Calles esperaba que con la creación de este organismo se evitaran los desórdenes que había en cada elección y que poco a poco se fueran consolidando las instituciones de los gobiernos pos revolucionarios. Así el PNR quedó constituido el 4 de marzo de 1929; dadas las intenciones de Calles, en el sentido de aglutinar a las fuerzas de caudillos y caciques locales, el PNR, más que un partido político inició como una coalición de fuerzas bajo el mando de un Comité Ejecutivo Nacional a través del cual se imponía la voluntad de Calles.

En 1938 el Partido Nacional Revolucionario se convierte en Partido de la Revolución Mexicana y aglutina en sus filas a los principales sectores de la sociedad de la época el obrero, el campesino y el popular, Y para 1946 se convierte en el Partido Revolucionario Institucional, el cual fue hasta el año 2000 en un organismo dispuesto a encuadrar a las masas de trabajadores mexicanos.

En cuanto a las asociaciones patronales frente al partido oficial, estas quedaron al margen desde su semioficialización, decretada por Cárdenas en 1936, sin embargo, no debe dejarse de lado que fueron semioficializadas para encuadrarlas políticamente dentro del diseño estatal.

Por su parte las clases sociales en el régimen posrevolucionario no juegan su papel a través de individuos aislados, sino a través de grupos reconocidos jurídicamente por el Estado y, en el fondo, de los círculos dirigentes encargados de representarlos y de tratar y negociar a cerca de sus intereses".

En cuanto a la negociación de las demandas sociales en esta etapa, la corrupción gubernamental constituye un fenómeno previsto y aceptado en este tipo de maquinaria política. La contrapartida es el trato con las organizaciones obreras, campesinas y de las clases medias: la negociación de demandas se lleva a cabo al nivel de dirigentes y sin saltar por ningún concepto los marcos institucionales establecidos. La alianza desde la época de Cárdenas, se concibe como unión y compromiso entre el Estado y las organizaciones, mediante los cuales ciertos puestos públicos, curules, subsidios, prestaciones para obreros, tierras o créditos para los campesinos, se otorgan a cambio de actos de adhesión al Estado o de fidelidad para el régimen.

El mérito de haber consolidado la estabilidad política de México fue de Lázaro Cárdenas, Aunque la obra de pacificación del país después de 1917 fue obra de Obregón y Calles, en realidad a ellos sólo se les puede

atribuir, el inicio de este proceso; en realidad, es a Lázaro Cárdenas a quien le corresponde el mérito de haber construido el Contrato Social populista a través del cual se consolidó la estabilidad política y social del México de la época.

El fenómeno más importante en la teoría política en México es el presidencialismo el cual ha planteado los más graves obstáculos para la comprensión de nuestro desarrollo histórico.

Las diferencias entre caudillismo y presidencialismo, radica en que son dos, fenómenos distintos, su tendencia es separarse y distinguirse netamente. Se dan como dos etapas de un mismo proceso, pueden y de hecho así ocurre, coincidir en un determinado momento. El caudillo es una figura propia de las sociedades tradicionales; el presidencialismo se sitúa en los movimientos sociales de modernización u occidentalización.

La manera en que se puso fin al caudillismo consistió en la limitación del poder de los jefes militares, la cual acompañó su destrucción física en los campos de batalla.

Los elementos que indican la transformación del régimen político de la época y el fin del caudillismo fueron la destrucción física de los caudillos, la profesionalización del ejército, la extensión de las comunicaciones, la conversión de los jefes militares en empresarios, la participación y final encuadramiento de las masas populares en el partido oficial, la intensificación de la reforma agraria y la entrega de tierras a los campesinos. A partir de aquí se abre la etapa del presidencialismo, fenómeno de modernización del país que debe ser comprendido como la última forma que adquiere México de gobierno fuerte.

El objetivo principal de Calles al formar el PNR fue de hacer del partido un instrumento que le permitiera mantener su poder personal, es decir, se proponía la creación de un medio de control y difusión de los poderes de hecho al mando del Ejecutivo como lo demostró ser el partido oficial desde sus inicios.

El presidente que logró convertir al partido en una organización de masas fue Lázaro Cárdenas, el favor que se dispensó a las organizaciones populares, la formación de la CNC y la CTM con cuño reformista, la institucionalización del movimiento patronal en las cámaras nacionales de empresarios significaban la creación de poderes equilibrados y controlables en grado sumo y la reducción del poder personal (el poder personal de los empresarios, obreros, etc, las negociaciones se tendrían que hacer entonces desde las instituciones y no como acuerdos personales) a la más absoluta impotencia.

En esas circunstancias el poder presidencial derivaba directamente del cargo. Equilibrio y control de los poderes llegaban finalmente a coincidir con la función que el puesto de presidente estaba llamado a desempeñar en los términos de la constitución. Esto equivale a decir que el poder presidencial se despersonalizaba con una vertiginosa rapidez, que el presidente con tal independencia de su poder personal, sería siempre y ante cualquier circunstancia un presidente fuerte, simplemente por su calidad de presidente, es decir, por el poder de la institución presidencial.

En ese sentido y bajo ese orden de ideas, el presidente lo podía todo: repartir tierra hacer que nacieran industrias dónde él quisiera, decidir un conflicto laboral a favor de quien a él le pareciera mejor o del grupo o persona con quien estuviera más comprometido.

Lect3.

LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Existe una rígida separación de poderes. Órganos en su estructura y funcionamiento sin detrimento de que en él operen el control y colaboración recíprocos. Se puede afirmar que es propio de la República no de monarquías.

- El titular del órgano ejecutivo recibe el nombre de presidente de la República. Es el individuo que preside la dirección social del Estado del que tienen la representación política y que es titular único del ejecutivo.
- El sistema político se caracteriza porque los responsables de los órganos de dirección social son temporales y no vitalicios.
- Los órganos políticos de dirección social son autónomos en su integración sin que nada tenga que ver en los mismos los otros órganos como acontece en el parlamentario.
- Cualquier individuo puede llegar a los cargos públicos sin tener previamente otros puestos, sin experiencia siempre y cuando satisfagan los requisitos que marca la ley.
- Hay una autonomía federal, porque cada órgano realiza sus funciones de acuerdo con las que generalmente realiza sin que necesite la participación de otros órganos.
- Se busca que cada órgano realiza sus atribuciones con especialidad, libertad dentro de la ley.
- Sin embargo como son órganos del mismo Estado, deben ser auxiliares unos a otros sin que implique intromisión sino colaboración para actos que requieren mayor coresponsabilidad de su decisión.
- Sí subsiste el principio de control recíproco pero sin que esto implique injerencia de los órganos en el otro, ni siquiera para cumplir sus funciones.

El control implica constar que los gobernantes han actuado conforme a la Ley y en caso contrario habrá juicio político.

- Juicio político.– Es el proceso especial que se sigue a funcionarios públicos de elevado rango por haber tenido un ejercicio del poder indebido, incorrecto o ilegal. Corriendo a cargo este juicio del órgano legislativo que si es bicameral, una cámara actúa como M.P. investigando la probable, errónea conducta del gobernante acusado y recabando pruebas que demuestren el mal comportamiento.

La otra cámara actúa como jurado de sentencia desconociendo funciones jurisdiccionales, aplicando la sentencia respectiva que pueda consistir en la destrucción del cargo y en la inhabilitación para ejercer el cargo.

- Al órgano judicial compete la facultad de impartir justicia, pero también la facultad de anular las leyes que no se ajustan a la Constitución o de invalidar actos del órgano ejecutivo no apegados a la Ley.
- El ejecutivo es unipersonal, el presidente de la República es a la vez:

–Jefe de Estado.

–Jefe de Gobierno.

- Jefe de Estado. Lo representa en el ámbito internacional y es en principio quien compromete al Estado en tratados internacionales.
- Jefe de Gobierno. Es aquel a quien concierne la responsabilidad de mantener al interior del Estado el orden y la seguridad y la aplicación de leyes para prestarle a la población los servicios públicos con eficiencia, prontitud y a bajo costo y al alcance del mayor número de la población.
- En el sistema presidencial el presidente tienen la libertad de nombrar y de remover a su equipo de colaboradores inmediatos que integran el gabinete que es el conjunto de auxiliares del ejecutivo encargados de atender un solo ramo de la administración pública.
- El legislativo se integra por una o dos cámaras. La popular siempre se elegirá por el sufragio universal. La segunda cámara puede ser integrada por elección directa o indirecta.

El órgano judicial se integra con ministros designados por vías:

- Cooptación: los mismos ministros.
- Participación y colaboración de los órganos políticos, ejecutivo y legislativo como es el caso de México.

SISTEMA PRESIDENCIAL

Tiene razones históricas que explican su éxito, en Europa, se creó el sistema parlamentario por tradición histórica de que el Rey dejó la función de gobernar a los ministros y al primer ministro.

Con el tiempo las asambleas adquirieron fuerza en cuestiones fiscales era diferente por los impuestos, se creó en Europa el sistema parlamentario para evitar limitar al Rey en el poder.

EL PRESIDENCIALISMO

Surge en contraposición al parlamentarismo. En América surge un Estado nuevo, En E.U.A. los colonos ingleses de América del Norte tenían que acatar las órdenes fiscales. El parlamento inglés decreta una elevada tasa para la importación de té, entonces los americanos vieron que ya estaba supeditada a las órdenes del parlamento inglés que no estaban enterados de los verdaderos problemas y entonces se revelan.

Se reúnen en Filadelfia se da la Constitución de los E.U.A. De esta manera este país se independizó el ejecutivo del legislativo y se dio la ruptura entre estos órganos. Se creó la confederación para la guerra.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- El ejecutivo es de gran importancia pero no quiere decir que el presidente gobierne ilimitadamente, sino solo con autonomía. Es quien decide la ejecución, forma y procedimiento de aspiración de las leyes.
- En el sistema presidencial propició que el poder lo tuvieran los políticos de carrera.
- En el sistema presidencial tiene importancia el poder judicial federal, pues puede anular leyes. Puede anular actos, impugnar leyes en su totalidad, que se consideran anticonstitucionales.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

Sin procedimientos de juicios ante la Suprema Corte de Justicia para dirimir por la vía jurisdiccional si la competencia en determinado asunto corresponde a la Federación a los Estados o a los municipios.

JUICIO DE AMPARO

También el órgano ejecutivo está sujeto a control. Puede ser responsable y es sujeto de juicio político. Es el proceso ante las cámaras legislativas, al presidente de la República, gobernador de los Estados, o a los funcionarios públicos dotados del fuero enunciado en el artículo 108 constitucional, conforme al cual el legislativo, puede investigar la probable comisión de faltas por parte de dichos funcionarios y aplicar sanciones si estos son responsables y consiste en la destitución de cargos y en la inhabilitación para desempeñar cargos públicos.

Hay un control previsto por la Constitución del legislativo para el ejecutivo. Es por eso que se da el juicio político.

MATICES PARLAMENTARIOS EN EL SISTEMA PRESIDENCIAL.

- El presidente de la República tiene el derecho de iniciativa de leyes (interferencia en el legislativo).
- Veto presidencial. En México es relativo ya que el presidente puede rechazar e impedir la entrada en vigor de una ley por considerarla injusta o inadecuada. Es relativo el veto porque el presidente le hace anotaciones para que rectifiquen y la manda a las cámaras.
- Sistema de suspensión de garantías por el presidente con el apoyo de los secretarios de Estado.
- Facultad reglamentaria indispensable en todo sistema político.

Facultad del ejecutivo de expedir normas jurídicas abstractas e impersonales para facilitar la aplicación de cada una de las leyes. Los reglamentos son normatividad, materialmente son leyes, formalmente no son leyes

porque no las hizo el legislativo.

DIFERENCIA ENTRE REGLAMENTO Y LEY.

- A) La jerarquía suprema de las leyes.
- B) El carácter subordinado a la ley de los reglamentos.
- C) Ningún reglamento debe contradecir a la Ley.

MÉXICO SISTEMA PRESIDENCIALISTA.

Se debe a razones históricas, culturales y políticas.

Históricas. El sistema presidencialista fue coherente a nuestra historia toda vez que desde antes de la colonia teníamos gobernantes fuertes con los tlatoanis. Luego en la Nueva España el virrey era todo el poder y por último con influencia de E.U.A se crea el sistema presidencialista con un ejecutivo fuerte.

Culturales. Es hermosa la democracia pero difícil, requiere de un substrato cultural medio. En un pueblo donde hay analfabetismo en distintos grados.

El funcional consiste en la falta de costumbre de leer, entonces si no hay cultura de lectura se pierde la costumbre de razonar y no hay información razonada.

Se requiere que para la democracia se tenga un nivel en el que no haya analfabetismo. Solo así se tiene conciencia de los problemas.

Políticas. Pobreza, miseria, se requiere que la gente no se preocupe por el alimento. El no tener trabajo hacen que el gobierno y los partidos políticos utilicen la política a su favor y así no hay democracia. Además de que la gente pobre es blanco de abusos políticos

Lect4.

SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

La formación del poder político en México.

El periodo comprendido entre los dos primeros tercios del siglo XIX fue el periodo de la anarquía, porque contempla un estado nacional que lo es sólo de nombre, sin control y el territorio, sin autoridad y contenido por una mirada de poderes locales cuya autonomía era el signo indudable de la debilidad de los poderes centrales.

En el aspecto económico, se trataba de una economía mercantil, lo era desde: principios de la Colonia; pero existen evidencias para demostrar que mientras no se dio un mercado nacional en amplia escala, la economía de México impuso al país una particular división económica y política que la ligo fraccionada de esa manera, a distintas economías extranjeras.

Los elementos que influyeron para fortalecer el poder nacional durante el porfiriato fueron por un lado, el fortalecimiento del poder nacional mediante su transformación en poder personal y la sumisión, de grado o por la fuerza, de todos los elementos opuestos a este régimen, o a la conciliación de los intereses económicos en una política de privilegios, de estímulos y de concesiones.

En este mismo periodo, se presentó un crecimiento de las fuerzas productivas debido principalmente a: a) las inversiones extranjeras directas en los ferrocarriles, el comercio, la minería y la industria; b) la demanda externa de mercancías de exportación de bienes ascendieron más o menos en forma continua.

Por otra parte, la situación de las clases sociales en los inicios del México pos revolucionario es muy semejante a la vivida en el periodo próximo anterior, con dos excepciones: la destrucción de la vieja clase terrateniente y la aparición en el campo de una gran masa de pequeños productores. Creo que esto habría que cuestionarlo, el proceso fue largo y en realidad la clase terrateniente no fue "destruida".

Ahora bien, la manera de ejercer el poder hasta antes de la constitución de 1917 se caracteriza por una presidencia de la república que era un puesto dictatorial que guardaba poco respeto de las normas constitucionales. El uso caprichoso de facultades extraordinarias se hizo tradicional, así como el desprecio por los poderes legislativo y judicial. Las gentes se agrupaban en torno de individuos y no de principios. Los presidentes, los auxiliares del Ejecutivo y los diputados al Congreso a nadie tenían que dar cuenta de sus actos, salvo al pequeño grupo que los había llevado al poder.

En ese sentido, la constitución del 17 hizo uso de mecanismos para lograr una verdadera conservación del orden, entre ellos destacan, Prestigiar al Ejecutivo por medio de la elección directa del presidente (en la del 57 lo elegían los diputados) y fortaleciéndolo con facultades, que sólo indirectamente podría fiscalizar el legislativo.

Las reformas sociales fueron empleadas como instrumentos de poder; primero: constituyeron un eficazísimo dique contra toda clase de explosiones revolucionarias que tuvieran raíces sociales; segundo, hicieron del Estado un Estado comprometido (aunque a su arbitrio) con los intereses de las clases populares y dieron pábulo fácil a que se pensara y se teorizara la revolución como una revolución socialista; además fueron blandidas como un arma muy efectiva contra las viejas y las nacientes clases poderosas; en cuarto lugar, permitieron a los dirigentes del Estado movilizar a las masas.

En ese sentido, el autor señala que la constitución del 17 fue tardía en aplicarse ya que durante todo el ejercicio constitucional de Carranza, el presidente gobernó con facultades extraordinarias y ninguna de las reformas sociales fue puesta en marcha de modo convincente. Obregón y Calles, lo mismo que los presidentes que ocuparon la Silla durante la etapa conocida como El Maximato, si bien iniciaron el reparto agrario, esto fue en mucho respetando los Acuerdos de Bucareli, y las negociaciones con los propietarios de cada uno de ellos.

La revolución mexicana ha sido definida como una revolución democrático liberal, agraria y antiimperialista. Fue agraria y popular, pues apelaba de modo esencial a la movilización del pueblo para la lucha contra el orden establecido y recogía en sus banderas las demandas que reclamaba la condición de total sometimiento del pueblo trabajador en el campo y en la ciudad. Y fue antiimperialista pues la dictadura cifraba el desarrollo material del país en la entrega de sus recursos naturales al capital extranjero, y la revolución planteaba su rescate como exigencia necesaria e inmediata de su lucha con la dictadura.

En ese sentido, se puede señalar que la diferencia entre revolución política y revolución social radica principalmente en el hecho de que la revolución política está dirigida a destruir un poder político que, como el feudal se confunde directamente con la propiedad, haciendo de ella una propiedad privilegiada. Al poder político que se fundaba en la propiedad privilegiada sucede con esta revolución un poder político separado de la propiedad. Una revolución social, por el contrario, no sólo significa la destrucción del orden político existente, sino además la eliminación de la propiedad misma.

¿Cuáles fueron los resultados de la revolución mexicana? En primer lugar, siguió una línea de masas cuyo objetivo esencial era conjurar la revolución social, manipulando a las clases populares mediante la satisfacción de demandas limitadas (tierra para los campesinos, mejores niveles de vida para los trabajadores

urbanos); más tarde, entre 1929 y 1938, las masas fueron enclavadas en un sistema corporativo proporcionado por el partido oficial y las organizaciones sindicales semioficiales y dentro del cual siguieron planteándose y resolviéndose las reformas sociales.

El nuevo régimen se fundó sobre un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando a través de los años; en él se ha dotado al Ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que prevén un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad. (Art. 27) Y el arbitraje de última instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases fundamentales de la sociedad (Art. 123).

El paso más importante de Calles para contener a las fuerzas dispersas y lograr un control absoluto del país, fue la creación del PNR. Lo que sucedía en aquel momento era que además de la dispersión de fuerzas militares, se había presentado el asesinato de Álvaro Obregón, este hecho caldeaba aun más los ánimos, de manera que era necesario poner en paz a los caudillos y a sus huestes. Calles esperaba que con la creación de este organismo se evitaran los desórdenes que había en cada elección y que poco a poco se fueran consolidando las instituciones de los gobiernos pos revolucionarios. Así el PNR quedó constituido el 4 de marzo de 1929; dadas las intenciones de Calles, en el sentido de aglutinar a las fuerzas de caudillos y caciques locales, el PNR, más que un partido político inició como una coalición de fuerzas bajo el mando de un Comité Ejecutivo Nacional a través del cual se imponía la voluntad de Calles.

En 1938 el Partido Nacional Revolucionario se convierte en Partido de la Revolución Mexicana y aglutina en sus filas a los principales sectores de la sociedad de la época el obrero, el campesino y el popular, Y para 1946 se convierte en el Partido Revolucionario Institucional, el cual fue hasta el año 2000 en un organismo dispuesto a encuadrar a las masas de trabajadores mexicanos.

En cuanto a las asociaciones patronales frente al partido oficial, estas quedaron al margen desde su semioficialización, decretada por Cárdenas en 1936, sin embargo, no debe dejarse de lado que fueron semioficializadas para encuadrarlas políticamente dentro del diseño estatal.

Por su parte las clases sociales en el régimen posrevolucionario no juegan su papel a través de individuos aislados, sino a través de grupos reconocidos jurídicamente por el Estado y, en el fondo, de los círculos dirigentes encargados de representarlos y de tratar y negociar a cerca de sus intereses".

En cuanto a la negociación de las demandas sociales en esta etapa, la corrupción gubernamental constituye un fenómeno previsto y aceptado en este tipo de maquinaria política. La contrapartida es el trato con las organizaciones obreras, campesinas y de las clases medias: la negociación de demandas se lleva a cabo al nivel de dirigentes y sin saltar por ningún concepto los marcos institucionales establecidos. La alianza desde la época de Cárdenas, se concibe como unión y compromiso entre el Estado y las organizaciones, mediante los cuales ciertos puestos públicos, curules, subsidios, prestaciones para obreros, tierras o créditos para los campesinos, se otorgan a cambio de actos de adhesión al Estado o de fidelidad para el régimen.

El mérito de haber consolidado la estabilidad política de México fue de Lázaro Cárdenas, Aunque la obra de pacificación del país después de 1917 fue obra de Obregón y Calles, en realidad a ellos sólo se les puede atribuir, el inicio de este proceso; en realidad, es a Lázaro Cárdenas a quien le corresponde el mérito de haber construido el Contrato Social populista a través del cual se consolidó la estabilidad política y social del México de la época.

El fenómeno más importante en la teoría política en México es el presidencialismo el cual ha planteado los más graves obstáculos para la comprensión de nuestro desarrollo histórico.

Las diferencias entre caudillismo y presidencialismo, radica en que son dos, fenómenos distintos, su tendencia es separarse y distinguirse netamente. Se dan como dos etapas de un mismo proceso, pueden y de hecho así ocurre, coincidir en un determinado momento. El caudillo es una figura propia de las sociedades tradicionales;

el presidencialismo se sitúa en los movimientos sociales de modernización u occidentalización.

La manera en que se puso fin al caudillismo consistió en la limitación del poder de los jefes militares, la cual acompañó su destrucción física en los campos de batalla.

Los elementos que indican la transformación del régimen político de la época y el fin del caudillismo fueron la destrucción física de los caudillos, la profesionalización del ejército, la extensión de las comunicaciones, la conversión de los jefes militares en empresarios, la participación y final encuadramiento de las masas populares en el partido oficial, la intensificación de la reforma agraria y la entrega de tierras a los campesinos. A partir de aquí se abre la etapa del presidencialismo, fenómeno de modernización del país que debe ser comprendido como la última forma que adquiere México de gobierno fuerte.

El objetivo principal de Calles al formar el PNR fue de hacer del partido un instrumento que le permitiera mantener su poder personal, es decir, se proponía la creación de un medio de control y difusión de los poderes de hecho al mando del Ejecutivo como lo demostró ser el partido oficial desde sus inicios.

El presidente que logró convertir al partido en una organización de masas fue Lázaro Cárdenas, el favor que se dispensó a las organizaciones populares, la formación de la CNC y la CTM con cuño reformista, la institucionalización del movimiento patronal en las cámaras nacionales de empresarios significaban la creación de poderes equilibrados y controlables en grado sumo y la reducción del poder personal (el poder personal de los empresarios, obreros, etc, las negociaciones se tendrían que hacer entonces desde las instituciones y no como acuerdos personales) a la más absoluta impotencia.

En esas circunstancias el poder presidencial derivaba directamente del cargo. Equilibrio y control de los poderes llegaban finalmente a coincidir con la función que el puesto de presidente estaba llamado a desempeñar en los términos de la constitución. Esto equivale a decir que el poder presidencial se despersonalizaba con una vertiginosa rapidez, que el presidente con tal independencia de su poder personal, sería siempre y ante cualquier circunstancia un presidente fuerte, simplemente por su calidad de presidente, es decir, por el poder de la institución presidencial.

En ese sentido y bajo ese orden de ideas, el presidente lo podía todo: repartir tierra hacer que nacieran industrias dónde él quisiera, decidir un conflicto laboral a favor de quien a él le pareciera mejor o del grupo o persona con quien estuviera más comprometido.